

## 8. Tráfico de fauna y flora silvestre – explotación y crueldad animal

### ESTADO ACTUAL

El tráfico de fauna y flora silvestres implica la movilización y comercio ilegal de animales o plantas vivas, sus partes y/o productos, está considerado como un delito y se ha convertido en una de las amenazas más fuertes sobre muchas especies, causando su extinción en algunos casos y provocando desequilibrios en la naturaleza, lo que afecta no solamente a la biodiversidad y el ambiente, sino también a los seres humanos.

En el caso de la flora, se conoce un mercado ilegal interno con fines ornamentales, artesanales y medicinales que, si bien no ha sido evaluado, podría estar diezmando poblaciones de orquídeas, cactus, helechos, entre otras. Por otro lado, está el mercado internacional que apunta principalmente a especies maderables, muchas de ellas en peligro de extinción actualmente. Un dato reciente indicó que la Autoridad de Bosques y Tierras (ABT), apenas fiscaliza el 10% de la explotación de madera en terreno, prácticamente se ha dedicado a fiscalizar la trazabilidad desde un escritorio. Entre 2012 y 2018 el volumen de madera ilegal decomisada por la ABT fue de 153.010 m<sup>3</sup>r, es decir 21.858 m<sup>3</sup>r anuales. La sobre explotación y tráfico de madera repercute severamente en cambios en la estructura del bosque afectando el hábitat de muchas especies, afectando el mantenimiento de las funciones ecosistémicas para la vida silvestre y el ser humano, por otro lado, la pérdida de árboles adultos reduce la regeneración de los bosques ocasionando su degradación.

El tráfico de fauna a nivel nacional se da con fines de mascotismo, consumo, medicina tradicional, confección de trajes folklóricos, elaboración de artesanías, y a nivel internacional, el principal impulso es la demanda del mercado asiático, especialmente China. Los animales vivos como las aves son traficados con fines de mascotismo principalmente y se estima que cada año se comercializan de manera ilegal 1,5 millones de aves. Las partes de animales silvestres, son traficados con fines afrodisiacos, como símbolo de jerarquía, medicina tradicional, lo que no resulta coherente, pues ¿cómo pueden considerar tradicional el uso de partes de animales que ni siquiera son nativos de su país? Se conoce que cada año asesinan alrededor de 100 tigres, 20.000 elefantes y más de 1.000 rinocerontes para traficar sus huesos, piel, colmillos y cuernos. Por otro lado, este fenómeno ilícito se ha vinculado a otras actividades ilegales como el tráfico de armas, de drogas y de personas pues se trata de cadenas delincuenciales que operan en muchos países de América. En el estudio realizado por Morcatty, et al. (2020) se revela que el tráfico de felinos silvestres, entre éstos el jaguar, se da en países de origen con niveles relativamente altos de corrupción y con inversión privada proveniente de China y con un bajo ingreso per cápita. También se identificó que las cadenas de mercado legales pueden proporcionar una estructura para la cadena ilegal; por lo que el tráfico de partes de jaguar es potencialmente un efecto colateral de la colaboración económica entre China y los países de América Central y América del Sur, entre éstos, Bolivia.

Se estima que de 2012 a 2018 se decomisaron 1991 colmillos de jaguar en Centro y Sud América y datos a nivel nacional (2014 a 2019) reportan alrededor de 760 colmillos de jaguar decomisados, lo que equivalen a al menos 190 jaguares muertos, puesto que cada jaguar tiene cuatro colmillos. Entre las consecuencias de esta actividad ilícita están: un gran declive de poblaciones que en muchos casos los lleva a una extinción, aspecto que repercute directa e irreversiblemente sobre los ecosistemas y la biodiversidad debido a que cada especie cumple un rol ecológico y su disminución puede crear desequilibrios que afectarían la economía y la salud de las personas. Especies como el jaguar protegen los bosques, su capacidad de regeneración y reproducción, manteniendo el equilibrio natural y garantizando las funciones ambientales fundamentales como la provisión de agua y otros recursos naturales, de su supervivencia dependen una gran diversidad de especies, incluyendo la nuestra. Por otro lado, el contacto directo con animales silvestres, bajo un manejo inadecuado o

el consumo de su carne podrían representar un riesgo muy alto para la salud del ser humano, tal es el caso de la pandemia que estamos atravesando.

Se conoce que de cada diez animales vivos que son extraídos de su hábitat natural con fines de tráfico, principalmente mascotismo, apenas uno llega con vida a un mercado o domicilio (loros, tortugas, monos, entre otros), esto implica que existe una explotación y maltrato animal que provoca su muerte por las pésimas condiciones en que son transportados. Los animales vivos rescatados del tráfico ilegal son derivados a Centros de Custodia de Fauna Silvestre (CCFS), pues en su mayoría no pueden ser liberados a su hábitat natural por muchas razones:

- \* muchos quedan invalidados debido al manejo inadecuado o violenta captura, matan a la madre para capturar a la cría y en la caída la cría puede fracturarse algún hueso;
- \* los que permanecieron muchos años en domicilios donde los alimentan de manera inadecuada provocando daños irreversibles en su salud, o encerrados en ambientes pequeños lo que provoca atrofia en sus músculos, o debido al contacto con animales domésticos y el ser humano, podrían contraer enfermedades por lo que su liberación provocaría el contagio a las poblaciones silvestres, pierden las habilidades de escapar de sus depredadores, búsqueda de alimento y refugio por lo que su liberación significaría una muerte segura;
- \* el desconocimiento del lugar de donde fue extraído reduce su posibilidad de ser liberado, ya que, si se lo libera en un lugar diferente, podría ocasionar contaminación genética, lo que afectaría a las poblaciones silvestres de manera negativa;
- \* por otro lado, si se trata de un animal territorial, el liberarlo en un lugar donde existe un individuo de su misma especie podría significar la muerte de uno de ellos porque competirán por el territorio.

La rehabilitación de fauna silvestre es muy compleja y requiere grandes cantidades de dinero, capacidad técnica y espacio, lastimosamente los CCFS, carecen de fondos para esta tarea, pues de los 26 centros en el país, apenas cuatro reciben apoyo de los gobiernos municipales, el resto deben conseguir sus propios fondos para alimentarlos y proporcionar un manejo técnico adecuado conforme a la norma específica y en la actualidad todos los centros están saturados.

El tráfico de flora y fauna silvestre no solo se cobra vidas animales, sino también vidas humanas: en los últimos 10 años, casi 1.000 guardaparques han sido asesinados a nivel internacional defendiendo elefantes, rinocerontes y otras especies contra los cazadores furtivos, en Bolivia se reportó un caso debido a la caza furtiva de vicuñas para el comercio ilegal de su fibra.

## **ALTERNATIVAS**

Si bien la normativa en materia de biodiversidad es obsoleta y tiene vacíos, actualmente los delitos como la cacería, tenencia, acopio, traslado y comercio ilegal de fauna silvestre pueden ser juzgados y sancionados aplicando la CPE, la Ley de Medio Ambiente, N° 1333, la Ley de la Madre Tierra, N° 300 y la el Código Penal, Art. 223 que sanciona el daño al Patrimonio del Estado con 2 a 6 años de cárcel. Sin embargo, se precisa mayor especificidad en el código penal, lo que implica una modificación de esta norma, además de penalidades más elevadas considerando que el daño causado en muchos casos es irreversible.

Se requieren medidas urgentes en la lucha contra el tráfico ilegal de vida silvestre, tales como: cambio en las políticas de gobierno respecto al ingreso de empresas chinas al país que podrían estar abriendo las puertas a grupos delincuenciales, la aprobación de normativa específica y el endurecimiento de las penas en materia de

tráfico de biodiversidad, entrenamiento y capacitación de las instancias de control (Fiscalía y Poder Judicial) y de manera fundamental fortalecer la participación ciudadana en el proceso de denuncia, que puede llegar a activar las políticas ambientales referidas a este tema. Además, para disminuir la oferta de flora y fauna silvestres es necesario trabajar en la sensibilización y concienciación de las comunidades indígenas originario campesinas para que puedan revalorizar especies silvestres como lo hacían sus ancestros, fortalecer su gobernanza y crear nuevas oportunidades que les generen ingresos económicos de manera sostenible.

Entre otras formas de explotación y crueldad animal tenemos acciones provocadas por el ser humano que al igual que el tráfico, responden a un modelo de desarrollo extractivista, tal es el caso de la ampliación de la frontera agropecuaria con la finalidad de ingresar a mercados internacionales que no respetan la vida, como la producción de transgénicos acompañados de agroquímicos y la cría de ganado para la exportación de carne vacuna. Con este fin, los años 2019 y 2020 se provocaron incendios forestales de gran magnitud que, por un lado, dejaron sin hogar, alimento ni agua a muchos animales silvestres, provocaron la huida de otros e incluso la muerte de millones de animales, en algunos casos endémicos (se perdieron alrededor de 6000 especies de flora y fauna).

A pesar de tener normas que reconocen los "Derechos de la Madre Tierra", lo que implica que se reconoce que los SERES VIVOS TIENEN DERECHO a: la vida, a la diversidad, al agua, al aire limpio, al equilibrio, a la restauración y a vivir libres de contaminación; es necesario que estas se cumplan y no queden en un simple discurso del gobierno de turno.